



# Presentación de las solicitudes de reconocimiento de una IG/DO



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería y Pesca  
Presidencia de la Nación

- ◆ Marco regulatorio nacional.
- ◆ Cómo comenzar: evaluación de la factibilidad de una IG
- ◆ Solicitud de diagnóstico.
- ◆ Requisitos para la presentación de las solicitudes de registro de una IG/DO.
- ◆ Criterios de análisis.

# Marco regulatorio nacional



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería y Pesca  
Presidencia de la Nación

Ley N° 25.380 y su modificatoria N° 25.966  
Productos Agrícolas y Alimentarios



Decreto Reglamentario → 556/2009

Autoridad de Aplicación SAGyP



DNTCPAF recepción de  
solicitudes y  
seguimiento de exptes.  
Res. 587/2010



# Cómo comenzar



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería y Pesca  
Presidencia de la Nación

## Evaluación de la factibilidad de la IG

- ¿El producto se conoce como resultado del nombre geográfico?  
¿Tiene sentido dicho nombre para los consumidores?
- ¿Existe una calidad uniforme, similar?
- ¿En qué zona se produce o se podría producir?
- ¿Quiénes son los integrantes de la cadena de producción?
- ¿Quedarían excluidos algunos productores como consecuencia de algún requisito y/o delimitación?



Reuniones con los  
integrantes de la  
cadena

Evaluaciones  
sensoriales entre  
todos los  
productores/  
integrantes de la  
cadena (para ver  
si se reconoce  
una calidad)

Encuestas,  
evaluaciones  
sensoriales, otros  
con consumidores

# Proceso del Trámite de Registro



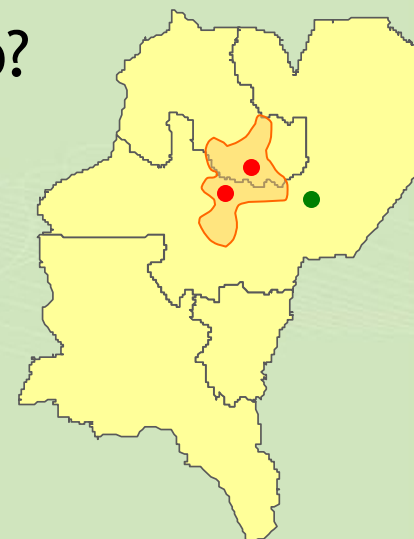
Ministerio de  
Agricultura, Ganadería y Pesca  
Presidencia de la Nación

1. Solicitud de diagnóstico de la DO/IG
2. Evaluación de la potencialidad de la DO/IG
3. Solicitud de registro de la DO/IG
4. Cumplimiento de requisitos jurídicos y técnicos
5. Verificación ante el INPI
6. Consulta pública
7. Auditoría en la región
8. Evaluación por la Comisión Asesora
9. Resolución SAGyP

# Proceso del Trámite de Registro

## 1. Solicitud de diagnóstico de la IG/DO

- ¿Qué herramienta solicita? ¿Nombre propuesto?
- ¿Dónde se produce? Delimitación.
- ¿Las características del producto son homogéneas entre los diversos productores?
- ¿Qué tienen en común y cuál es el factor determinante de su reputación?
- ¿Qué lo diferencia de sus similares?
- ¿Cuál es el vínculo con el territorio? ¿ Se considera al producto parte de la cultura local?
- ¿Existen imitaciones del producto? ¿se puede producir en otra región?



## 2. Evaluación de la potencialidad de la DO/IG

## 3. Solicitud de registro de la DO/IG

### Tipo de Producto

- Carne fresca
- Embutidos y Chacinados
- Productos lácteos
- Aceites y grasas
- Frutas/ Hortalizas frescas
- Frutas/ Hortalizas procesadas
- Pescados y frutos de mar
- Harinas
- Oleaginosas (no aceites)
- Alimentos azucarados/ Chocolate/ Miel
- Bebidas fermentadas No vínicas
- Bebidas alcohólicas No vínicas
- Fibras
- Otros productos no alimenticios

# Proceso del Trámite de Registro

## 3. Solicitud de registro de la DO/IG

Pliego de condiciones:	
<b>a. Nombre de la IG/DO</b>	Región, microregión o área definida de las condiciones agroecológicas.
<b>b. Descripción del producto</b>	Definición por el CAA, descripción MP, características diferenciales y análisis/estudios.
<b>c. Zona geográfica</b>	Mapa – croquis de la superficie donde se desarrollan las actividades de producción.
<b>d. Prueba del origen</b>	Elementos que avalan el origen del producto: trazabilidad. Descripción de los controles del sistema.
<b>e. Método de obtención del producto</b>	Detalle de actividades.



## 3. Solicitud de registro de la DO/IG

***f. Vínculo con territorio  
(histórico, natural,  
humano)***

Descripción del entorno geográfico y cómo los factores naturales y/o humanos inciden sobre las características del producto final.

### ***Factores humanos***

prácticas enriquecidas por la experiencia y que incorporan costumbres locales y el compromiso de mantener formas de producción tradicionales.

### ***Factores naturales***

clima, naturaleza del suelo, flora nativa y fauna

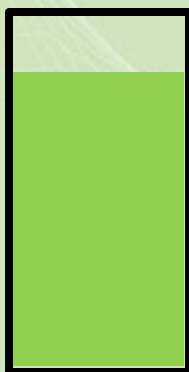
# Proceso del Trámite de Registro

## 3. Solicitud de registro de la DO/IG

**f. Vínculo con territorio  
(histórico, natural,  
humano)**

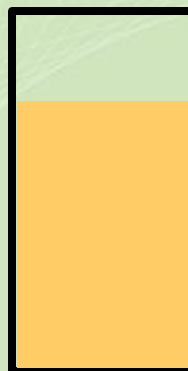
Descripción del entorno geográfico y cómo los factores naturales y/o humanos inciden sobre las características del producto final.

**Factor natural**



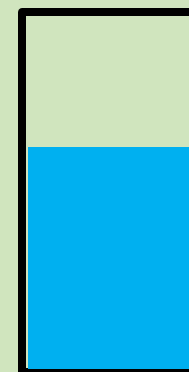
clima, naturaleza del suelo,  
flora nativa y fauna

**Factor humano**



prácticas enriquecidas por la  
experiencia y que incorporan  
costumbres locales y el compromiso  
de mantener formas de producción  
tradicionales.

**Factor genético**



raza y variedades  
adaptadas

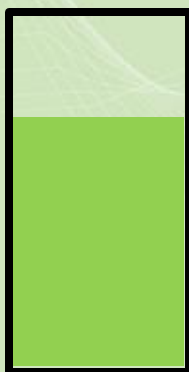
# Proceso del Trámite de Registro

## 3. Solicitud de registro de la DO/IG

*f. Vínculo con territorio  
(histórico, natural,  
humano)*

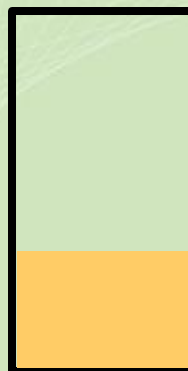
Descripción del entorno geográfico y cómo los factores naturales y/o humanos inciden sobre las características del producto final.

Factor natural



clima, naturaleza del suelo,  
flora nativa y fauna

Factor humano



prácticas enriquecidas por la  
experiencia y que incorporan  
costumbres locales y el compromiso  
de mantener formas de producción  
tradicionales.

Factor genético



raza y variedades  
adaptadas

# Proceso del Trámite de Registro

## 3. Solicitud de registro de la DO/IG

<i>g. Rotulado</i>	Etiquetas – logotipo.
<i>i. Estimación de volumen comerciable anual</i>	Declaración jurada.

# Proceso del Trámite de Registro

## 4. Cumplimiento de requisitos jurídicos y técnicos

- ◆ Ingreso formal: Apertura del expediente.
- ◆ Requisitos jurídicos: Aval provincial.
- ◆ Análisis Técnico: especificaciones de producto, protocolos, Tipicidad/ Reputación/ Calidad/ Cualidad.

## 5. Verificación ante el INPI



## 6. Consulta pública



# Proceso del Trámite de Registro

## 7. Auditoría en la región

Verificación del cumplimiento del protocolo

## 8. Evaluación por la Comisión Nacional Asesora



Representantes de las provincias, del INTA, INTI, SENASA, miembros de la oficina de registro y MAGyP, otros.

## 9. Resolución SAGyP

# Logos para identificar productos registrados



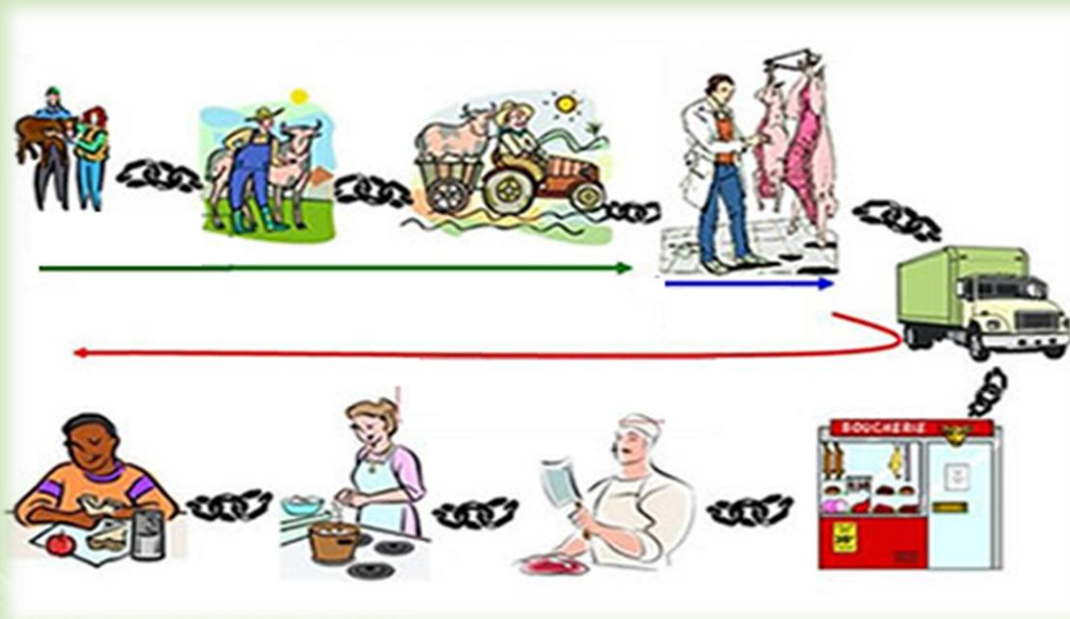
Ministerio de  
Agricultura, Ganadería y Pesca  
Presidencia de la Nación

Resolución SAGyP N°  
546/2011



# Después del registro...

## ◆ Auditorías Periódicas



- ◆ Actualización del volumen comerciable anual
  - ◆ Actualización del protocolo
  - ◆ Incorporación de nuevos productores



# Expedientes iniciados



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería y Pesca  
Presidencia de la Nación

- ◆ **Aceite de Oliva Extra de Mendoza y Maipú**
- ◆ **Carne Ovina Patagónica**
- ◆ **Cordero Patagónico**
- ◆ **Lana de Camarones**
- ◆ **Maní de Córdoba**
- ◆ **Miel de la Cuña Boscosa Santafesina**
- ◆ **Miel Patagonia Sur Argentina**
- ◆ **Queso de Tafí del Valle**
- ◆ **Salame de Tandil**



## Internacionales

- ◆ **Turrón Alicante**
- ◆ **Turrón de Jijona**
- ◆ **Queso Parmigiano Reggiano**

# Primera DO de la Argentina

## ◆ Chivito Criollo del Norte Neuquino



# Proyectos Piloto (PROCAL II)

◆ Melón de Sarmiento



◆ Ajo de Calingasta



◆ Tomate Platense



◆ Alcaucil de La Plata

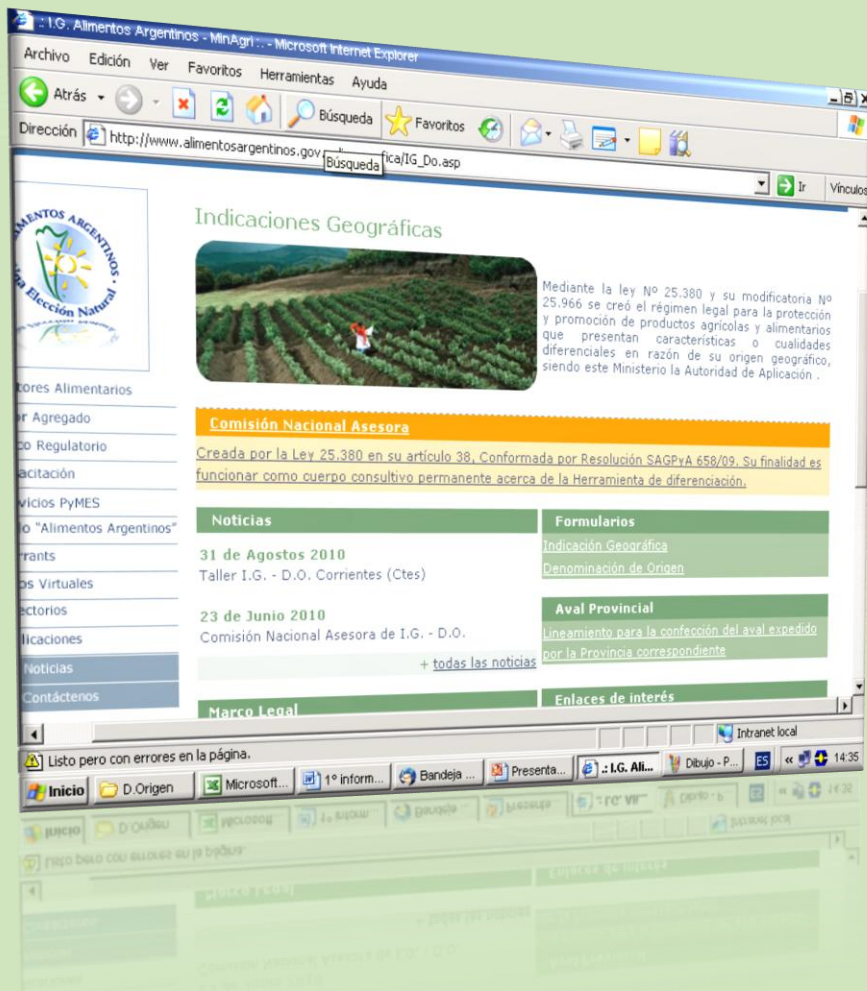
◆ Carne Ovina Patagónica



◆ Queso de Tafí del Valle



## www.alimentosargentinos.gov.ar/ig



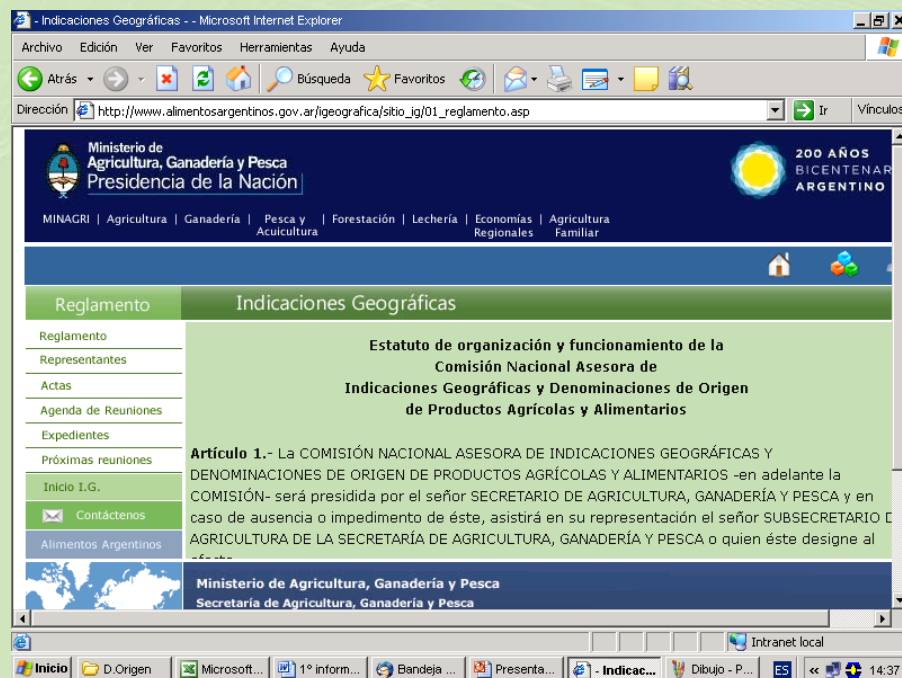
Indicaciones Geográficas

Mediante la ley Nº 25.380 y su modificatoria Nº 25.966 se creó el régimen legal para la protección y promoción de productos agrícolas y alimentarios que presentan características o cualidades diferenciales en razón de su origen geográfico, siendo este Ministerio la Autoridad de Aplicación.

**Comisión Nacional Asesora**  
Creada por la Ley 25.380 en su artículo 38, Conformada por Resolución SAGPyA 658/09. Su finalidad es funcionar como cuerpo consultivo permanente acerca de la Herramienta de diferenciación.

<b>Noticias</b>	<b>Formularios</b>
31 de Agosto 2010 Taller I.G. - D.O. Corrientes (Ctes)	Indicación Geográfica Denominación de Origen
23 de Junio 2010 Comisión Nacional Asesora de I.G. - D.O.	<b>Aval Provincial</b> Lineamiento para la confección del aval expedido por la Provincia correspondiente
<a href="#">+ todas las noticias</a>	<b>Enlaces de interés</b>

**Marco Legal**



Indicaciones Geográficas

<b>Reglamento</b>	<b>Indicaciones Geográficas</b>
Reglamento	<b>Estatuto de organización y funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora de Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios</b>  <b>Artículo 1.-</b> La COMISIÓN NACIONAL ASESORA DE INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y DENOMINACIONES DE ORIGEN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS -en adelante la COMISIÓN- será presidida por el señor SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y en caso de ausencia o impedimento de éste, asistirá en su representación el señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA o quien éste designe al
Representantes	
Actas	
Agenda de Reuniones	
Expedientes	
Próximas reuniones	
Inicio I.G.	
Contactenos	
Alimentos Argentinos	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	



## *Equipo IG*

**Ing. Alim. Laura Domínguez**

**Ing. Agr. Ivana Sabljic**

**Ing. Agr. Lucía Tejada**

**Tec. María Emilia Lázaro**

**Dr. Hector Niubo - Coordinador del Registro  
Nacional de IG y DO**

**TE: 011-4349-2186 / 2359 / 2236 / 2789**

**dorigen@minagri.gob.ar**

**<http://www.alimentosargentinos.gov.ar/ig>**